



REGLAMENTO PROMOCION "AUTO LIMPIEZA EN CASA"

El presente Reglamento Promoción "**AUTO LIMPIEZA EN CASA**" (en adelante el "Reglamento") es un programa que pertenece en forma exclusiva a UNILEVER DE CENTROAMERICA S.A., (en adelante "Unilever") con cédula jurídica 3-101-63680, el cual estipula las condiciones y restricciones que regirá la promoción denominada "**AUTO LIMPIEZA EN CASA**" (en adelante la "Actividad"), que corresponde a un beneficio dirigido a los consumidores de productos Rinso, Xedex y Unox, en los Supermercados de Auto Mercado en Costa Rica.

CONDICIONES GENERALES

- Objeto:** El presente Reglamento tiene por objeto regular las condiciones de la promoción "**AUTO LIMPIEZA EN CASA**" el cual otorga el beneficio de participar en el sorteo de cuatro (04) iRobot Roomba, 600 series, a los consumidores que adquieran productos de Rinso, Xedex y Unox en los Supermercados de Auto Mercado en Costa Rica.
- Formas de participar:** Podrán participar los clientes del plan "Auto-Frecuente" de la cadena Automercado, mayores de 18 años que compren productos Rinso, Xedex y Unox en los puntos de venta participantes.

Por cada compra de un producto Rinso, Xedex y Unox indicados en el Anexo 1 y adquiridos en cualquiera de los Supermercados de Auto Mercado, los clientes "Auto-Frecuentes" quedarán participando con una acción electrónica.

- Aceptación de las condiciones, restricciones y limitaciones del presente Reglamento:** Los consumidores participantes reconocen y aceptan que deberán cumplir con las restricciones y limitaciones del presente Reglamento, como condición necesaria para ser acreedor del beneficio del premio, en caso de resultar ganador. Para esto, los consumidores deberán firmar la aceptación de las condiciones de previo a la entrega del premio. El Organizador se reserva el derecho de disponer del premio en la forma que estime conveniente, en caso de que el premio sea declarado desierto por el incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Reglamento por parte de los consumidores ganadores.
- Beneficio:** El beneficio consiste en el derecho de participar en el sorteo de cuatro (04) iRobot Roomba 600 series. La ficha técnica de este producto se visualiza en el Anexo 2.
- Condiciones del sorteo:**
 - El sorteo se realizará el día 11 de noviembre de 2021, mediante un sistema de elección aleatoria que se llevará a cabo en las oficinas de Auto Mercado ante Notario Público que deberá aportar El Organizador junto con un representante de Auto Mercado. La fecha del sorteo podrá moverse sin que esto afecte esta promoción, para lo cual el Organizador informará previamente por los medios promocionales (página web y/o redes sociales utilizados en esta promoción).

- b. Al momento del sorteo, el representante de El Organizador seleccionará cuatro (4) posibles ganadores y cuatro (4) posibles ganadores suplentes para cada caso, quienes participarán del sorteo en el mismo orden como se fueron seleccionando.
- c. El representante procederá a contactar a cada posible ganador por teléfono, por medio de tres intentos con un lapso de 5 minutos entre cada intento. Si el posible ganador no puede ser ubicado en el momento del sorteo, se procederá a contactar al siguiente posible ganador suplente, en el mismo orden en que fueron seleccionados hasta identificar al ganador final. El nombre del ganador será publicado en el sitio web www.automercado.cr
- d. Para retirar el premio, el ganador deberá presentarse al lugar, fecha y hora indicados por el Organizador. Al momento de retirar el premio adjudicado, el ganador deberá presentar su cédula de identidad. Si el ganador no puede presentarse personalmente a retirar el premio, podrá realizarlo por medio de un Poder Especial debidamente autenticado por notario público, junto con las cédulas de identidad del ganador y el autorizado.
- e. La fecha límite para retirar el premio será de quince (15) días posteriores a la fecha de la notificación al ganador.
- f. Si el ganador no retira el premio en el plazo indicado, el premio será declarado desierto y El Organizador se reserva el derecho de disponer del premio en la forma que estime conveniente

6. Restricciones y Limitaciones: Las siguientes condiciones y restricciones son aplicables a la presente promoción:

- a. Participan todos los Supermercados de Auto Mercado en Costa Rica.
- b. Se sorteará cuatro (4) iRobot Roomba 600 series, para todos los Supermercados de Auto Mercado en Costa Rica.
- c. No existe límite de compras por cliente.
- d. No podrán participar empleados de El Organizador ni empleados o gerentes de los establecimientos participantes.
- e. Una vez concluido el periodo promocional, cesarán automáticamente los efectos, tanto de la promoción como del presente Reglamento.
- f. Los consumidores participantes en el programa, por el sólo hecho de participar, expresamente autorizan a El Organizador a utilizar sus nombres, números de cédulas imágenes personales y/o voces para publicitar la Promoción, sin recibir ningún tipo de compensación sobre esto.
- g. La responsabilidad de El Organizador termina con la entrega del premio con su garantía, por lo que no se responsabilizará por daños ocultos u otros en los que pueda incurrir por el uso o disfrute del premio por parte del ganador. El Ganador será responsable del transporte desde la entrega del premio hasta el lugar donde lo disfrutará.
- h. Una vez concluido el sorteo, El Organizador no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a las acciones acumuladas, las cuales caducarán en el momento que se realice el sorteo y durante la vigencia de esta promoción.
- i. El presente Reglamento no obliga a El Organizador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente Reglamento y sus eventuales modificaciones.

7. Vigencia: Esta promoción se registrará por los siguientes plazos:

Plazo de la promoción: Del 01 al 30 de octubre de 2021.

Fecha del sorteo: 11 de noviembre de 2021.

- 8. Responsabilidad general:** El disfrute de los productos de esta promoción, es un beneficio que El Organizador gestionó con terceros comercios para el disfrute por parte del ganador, por esta razón, El Organizador no se hará responsable por la calidad y condiciones de los productos brindados por los terceros comercios contratados para el disfrute de este beneficio por parte del ganador, a lo que el ganador entiende y acepta que, en caso de existir algún tipo de diferencia o incumplimiento sobre producto, deberá gestionarlo directamente con el comercio, y exime a El Organizador ante eventuales reclamos, sean éstos en la vía administrativa y/o judicial.
- 9. De la modificación de las condiciones y/o suspensión o cancelación de la promoción:** El Organizador podrá suspender, cancelar o reprogramar en forma inmediata la presente promoción sin asumir responsabilidad civil, penal, contractual y extracontractual alguna, de forma total o parcial, indefinida o definitivamente, si se producen causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que puedan provocar un grave perjuicio y que así obliguen. El Organizador comunicará sobre esta situación a los consumidores.
- 10. Código de principios en los negocios:** El Organizador tiene un Código de Principios en los Negocios aplicable a todos los países de Centroamérica y Panamá, de cuya aplicación se desprenden postulados como la obediencia absoluta a la ley. Así, bajo ninguna circunstancia los participantes estarán autorizados para llevar a cabo y por cuenta de El Organizador, actos que puedan originar registros o informaciones inexactas o inadecuadas respecto de los activos, responsabilidades o cualquier otra transacción, o que pueda resultar en la violación de una norma legal, moral o social.
- 11. Protección de Datos Personales:** Al participar en la Actividad, el consumidor y/o participante y/o ganador ha otorgado autorización a El Organizador para recolectar sus datos personales y continuar con el tratamiento de los mismos. La información y datos personales suministrados a El Organizador serán procesados, recolectados, almacenados, usados, suprimidos, compartidos, actualizados, transmitidos, únicamente en los supuestos establecidos en las leyes relativas a la protección de datos privados en cada jurisdicción y para el caso particular de Costa Rica en la “Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Número 8968” relacionados con el uso para fines administrativos, comerciales y de publicidad y contacto únicamente frente a los titulares de los mismos.
- 12. Propiedad Intelectual:** Rinso®, Xedex® y Unox® son marcas debidamente licenciadas a UNILEVER DE CENTROAMERICA S.A.
- 13. Línea de servicio al cliente (SAC):** Si los participantes desean obtener mayor información sobre la actividad, podrán dirigirse a la línea gratuita SAC: 0800-057-1020

ANEXO 1
PRODUCTOS Y CÓDIGOS PARTICIPANTES DE LA PROMOCION

Producto	UPC	Descripción	Marca	Presentación
193355	'7411000315132	DETERG POLVO ANTIBACTERIAL	XEDEX	bolsa 1500 g
193356	'7411000315149	DETERG POLVO ANTIBACTERIAL	XEDEX	bolsa 5000 g
17507	'7411000385999	DETERG POLVO CONCENTRADO	UNOX	bolsa 900 g
132862	'7411000394304	DETERG POLVO CONCENTRADO	UNOX	bolsa 1300 g
171584	'7411000392461	DETERG POLVO CONCENTRADO	UNOX	paquete 210 g
118582	'7411000383537	DETERG POLVO HORTENCIA	RINSO	bolsa 1500 g
171503	'7411000300725	DETERG POLVO HORTENCIA	RINSO	bolsa 2500 g
43032	'7411000382837	DETERG POLVO MULTIACCION	XEDEX	bolsa 1500 g
213253	'7411000382851	DETERG POLVO MULTIACCION	XEDEX	bolsa 5000 g
207592	'7411000327463	DETERG POLVO PROTECCION COLOR	XEDEX	bolsa 5000 g
207593	'7411000327395	DETERG POLVO PROTECCION COLOR	XEDEX	bolsa 1000 g
116368	'7411000384602	DETERG POLVO ROSAS LILA	RINSO	bolsa 1500 g
65731	'7411000382943	DETERG POLVO SUAVIZANTE	XEDEX	bolsa 1000 g
207585	'7411000328248	DETERG POLVO VAINILLA	RINSO	bolsa 1500 g
207586	'7411000328255	DETERG POLVO VAINILLA	RINSO	bolsa 5000 g
207795	'7411000328385	DETERGEN LIQUIDO MULTIACCION	XEDEX	envase 5000 mL
207797	'7702006001519	DETERGEN LIQUIDO MULTIACCION	XEDEX	bolsa 1800 mL
207588	'7411000329108	DETERGEN LIQUIDO ROPA COLOR	XEDEX	envase 2000 mL
207591	'7411000329153	DETERGEN LIQUIDO ROPA COLOR	XEDEX	bolsa 1800 mL
189686	'7411000329207	DETERGEN LIQUIDO ROPA DELICADA	XEDEX	envase 2000 mL
197304	'7411000329214	DETERGEN LIQUIDO ROPA DELICADA	XEDEX	envase 5000 mL

ANEXO 2
FICHA TÉCNICA IROBOT ROOMBA 600 SERIES

Marca	iRobot Roomba
Serie Roomba	Serie 600
Modelo	614
Color	Negro
Peso	5 kg
Dimensiones	43,2 x 45,7 x 12,7 cm
Diámetro	45 cm
Altura	12,7 cm
Programable	No
Potencia	30 W (vatios)
Ruido	70 dB (decibelios)
Tiempo de carga	3 horas / (180 minutos)
Autonomía	2 horas / (120 minutos)
Navegación	iAdapt
Depósito	0,70 L (litros)
Características especiales	Filtro Aerovac
Pared virtual	No, pared (muro) virtual no incluida

